



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°255-2023-MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 22 de setiembre 2023.

VISTO:

Informe N° 196-2023 - MDSMF/SGAYS/RBCA, de fecha 18 de setiembre de 2023, Informe N° 067-2023-MDSMF-SGT/LCLP, de fecha 19 de setiembre de 2023, Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N°0000000496, de fecha 20 de setiembre de 2023, proveído de Gerencia Municipal, de fecha 20 de setiembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica " Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" Asimismo el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo N° 1 señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines" el artículo 11, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"

Que conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del alcalde es: Dictar Decretos, Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"

Que conforme lo establece el inciso 40.1 del artículo 40° de la Directiva N° 002-2007-EF/77.15, aprobada mediante resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, expresa que la modalidad de encargo puede ser utilizada excepcionalmente, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos.

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

<https://munifaique.com/> Email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Que, mediante Informe N° 196-2023 - MDSMF/SGAYS/RBCA, de fecha 18 de setiembre de 2023, el Subgerente de Agua y Saneamiento, solicita con carácter de urgente la cancelación de reapertura de suministro electrónico por un monto de S/178.92.

Que, con Informe N° 067-2023-MDSMF-SGT/LCLP, de fecha 19 de setiembre de 2023, el Subgerente de Tesorería sugiere iniciar los trámites correspondientes, a fin de realizar el pago que corresponda.

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N°0000000496, de fecha 20 de setiembre de 2023, se realiza la certificación para la REPOSICIÓN DE SUMINISTRO ELECTRÓNICO N°16526079, por el monto de S/178.92 (ciento setenta y ocho con 92/100 soles).

Que, la Gerencia Municipal con fecha 20 de setiembre de 2023; remite mediante proveído el expediente administrativo a la Gerencia de Secretaría General y Relaciones Públicas, para la emisión de Acto Resolutivo.

Que, en amparo a las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el otorgamiento de Encargo Interno a nombre del Sr. Roly Baresi Carrasco Arrieta, con DNI N° 71716274, por el monto de S/. de S/178.92 (ciento setenta y ocho con 92/100 soles); para cubrir gastos de **REPOSICIÓN DE SUMINISTRO ELECTRÓNICO N°16526079**.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución; por el monto de S/. de S/178.92 (ciento setenta y ocho con 92/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez
ALCALDE

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

<https://munifaique.com/> Email: mesadepartes@munifaique.com